

CONVOCATORIA DE CURSOS DE HUMANIDADES CONTEMPORÁNEAS 2014-15**EDICIÓN XXXVII**

La Universidad Autónoma de Madrid convoca la organización de cursos de Humanidades Contemporáneas para la anualidad 2014-2015, que se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión del 13 de diciembre de 2013:

1. Los cursos de Humanidades Contemporáneas persiguen la alta divulgación de conocimientos intelectuales de naturaleza científica, tecnológica y humanística en un marco interdisciplinario y con atención a las aplicaciones prácticas. Dichos cursos serán propuestos por los miembros de la comunidad universitaria que los harán llegar a la Comisión de Extensión Universitaria. A su vez ésta podrá solicitar su organización a los miembros de la comunidad universitaria, en razón a la proyección social, actualidad y fomento de valores cívico-solidarios de distintos temas.

2. Están dirigidos a las personas interesadas, sean o no miembros de la comunidad universitaria, que formalicen su matrícula oportunamente.

3. Se celebrarán preferentemente en locales de la Universidad Autónoma de Madrid, en días lectivos consecutivos entre noviembre de 2014 y mayo de 2015, sin exclusión de otros lugares y fechas con justificación previa.

4. La duración estándar es de dos semanas consecutivas con un total de 20 horas lectivas, dedicadas a conferencias con coloquio, mesas redondas con debate (un máximo de tres por curso y con no más de cuatro participantes), y a sesiones prácticas. Los cursos pueden tener otra estructura si así se solicita de forma razonada.

5.- La dirección se debe llevar a cabo por dos personas como máximo, una de las cuales al menos ha de ser miembro del personal docente e investigador de la Universidad Autónoma de Madrid. Las/os directoras/es no deben haber dirigido preferentemente Cursos de Humanidades Contemporáneas en la convocatoria anterior ni Cursos de Verano en la última edición y sus funciones son:

- Elaborar el programa del curso en el que deben especificar en qué consistirá la evaluación para los estudiantes que quieran convalidar créditos.

- Proponer el número máximo de plazas.

- Contribuir a la promoción de la información sobre el curso para conseguir un número adecuado de matriculados, no inferior a veinticinco para que se pueda llevar a cabo.

- Encargarse de la apertura y clausura del curso otorgando los diplomas (que deberán haber firmado con anterioridad) en esta última sesión.

- Convocar y presentar a cada invitado en su intervención además de supervisar el adecuado desarrollo de las sesiones.

- Realizar la evaluación pertinente a efectos de convalidación de créditos y emitir los certificados de aptitud.

- Se recomienda que el/los director/es no participen en más de una conferencia y/o mesa redonda dentro del curso.

6. Los participantes invitados a cada sesión serán propuestos por la persona o personas encargadas de la dirección entre especialistas pertenecientes o ajenos a la Universidad Autónoma de Madrid, cada uno de ellos no podrá participar en más de una conferencia y/o mesa redonda preferentemente.

7. Los participantes invitados de fuera de la Comunidad de Madrid, además del cobro de sus honorarios, tendrán derecho a una noche de hotel y al pago del viaje.

No podrán contemplarse más de un viaje intercontinental, tres viajes internacionales y cinco nacionales o equivalente.

8. Los gastos de la celebración de los cursos de Humanidades Contemporáneas son financiados mediante subvenciones externas, mediante la aportación de la Universidad Autónoma de Madrid y mediante la matrícula de los inscritos.

9.- El importe bruto de las remuneraciones será el siguiente: dirección (en su conjunto, a repartir si se compone de más de una persona): 707 €; conferencia o sesión práctica (de no menos de dos horas de duración, incluyendo el debate posterior): 354 €; participación en mesa redonda: 177€.

10. Los inscritos que asistan al menos al 80% del curso reciben un diploma que acredita la asistencia, el título del curso, el nombre de las personas encargadas de la dirección y las horas de duración del curso. Los inscritos que asistan al 100 % de las sesiones del curso y superen la evaluación exigida por la dirección del mismo obtendrán un certificado de APTO para solicitar la convalidación de créditos según la normativa vigente aprobada por la Comisión de Estudios.

11. En cada curso se fijará un número máximo de plazas a propuesta de la persona o personas encargadas de la dirección. Cada curso se celebrará si hay un número mínimo de veinticinco matriculados.

El personal docente y PAS de la UAM podrá matricularse de forma gratuita con la acreditación correspondiente pero no contarán para el número mínimo de estudiantes requeridos (25) para la celebración del curso.

12.- Las propuestas deben ser remitidas por correo electrónico al Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria (vicerrectorado.cooperacion@uam.es) hasta el 9 de mayo de 2014 incluido. Los proyectos deben especificar al menos título, contenido de cada sesión, posibles ponentes invitados, número máximo de plazas, fechas y lugar preferente de celebración del curso, así como subvenciones externas obtenidas o solicitadas. Modelo en: <http://www.uam.es/cursoshumanidades.doc>.

13. La selección de las propuestas remitidas será realizada por la Comisión de Extensión Universitaria, informando en el siguiente Consejo de Gobierno para su ratificación.

14. En esta selección provisional se valorará:

a) la adecuación del contenido a los objetivos de los cursos de extensión universitaria y su posibilidad de proyección social,

b) el carácter interdisciplinario y la atención a las aplicaciones prácticas,

c) haber obtenido ya una subvención externa para financiar el curso,

d) los cursos cuya temática específica no se haya tratado preferentemente en los tres últimos años (2011, 2012, 2013) dentro de extensión universitaria.

e) que la persona que propone el curso no haya dirigido un curso de Humanidades Contemporáneas o curso de Verano durante el año académico anterior.

15. El Vicerrectorado de Cooperación y Extensión Universitaria comunicará a los/as directores/as las propuestas seleccionadas por la Comisión de Extensión Universitaria.

16. Los/as autores/as de las propuestas seleccionadas deben confeccionar el programa y cumplir las demás condiciones establecidas en esta convocatoria en un plazo que concluirá el 12 de septiembre de 2014.

17. Las propuestas seleccionadas de modo provisional serán definitivas en cuanto cumplan los requisitos establecidos en la convocatoria. En caso contrario, se entenderá que el proponente renuncia al proyecto.

18. La presente convocatoria se difundirá a todos los profesores de la Universidad.